

REINA DE LA NUBE S.A.

AZOGUES-ECUADOR

En el cantón Azogues, Provincia del Cañar, a los dieciséis días del mes de Julio del 2014, entre los señores CEDENTES: WILMER PATRICIO BUENO LITUMA, de estado civil casado, accionista de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE REINA DE LA NUBE S. A., quien tiene a su haber CINCUENTA, acciones del valor de un dólar de los Estados Unidos de America, cada una; y por otra parte el señor: JACINTO GERMAN URGILES URGILES.

Los intervinientes son de nacionalidad ecuatoriana, en forma libre y voluntaria, convienen en celebrar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y ACCIONES, de acuerdo a lo siguiente:

El compareciente en la calidad con la que interviene CEDE a favor de JACINTO GERMAN URGILES URGILES. LAS CINCUENTA ACCIONES QUE TIENE A SU FAVOR, es decir en su totalidad debiendo por lo tanto informar sobre este particular a la Intendencia de Compañías por intermedio de Gerencia, así como también registrar en el libro de acciones y accionistas de la institución.

Para constancia de la transferencia que se deja especificada, firman en unidad de acto para los fines que importen derecho.

Atentamente,

Sr. Wilmer Patricio Bueno Lituma, y su cónyuge Jiménez Quezada Laura Mercedes

C.I. 0103576278

CEDENTES

C.I. 0104722160

Sr. Jacinto German Urgiles Urgiles

CESIONARIO

C.I. 0301470951